

Celebrada el 30 de Enero de 1946

Presidió el señor Ayzarzin, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Ramos, Barrios, Doublet, Ramirez, Searle, Urzúa y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Subgerente Secretario señor Dávila. - Asistió también el Dr. Mac. - Excusaron su inasistencia los Directores señores Fzquierdo, Phillips y Valenzuela.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones. -

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 29 de Enero de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Desembargos al Público	\$ 12.231.769.49
Desembargos op. de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	6.602.692.87
Redembargos a Bancos Accionistas	162.413.983.35
Préstamos con garantía de Títulos de Previda, Leyes 3.896 y 5.069	900.000. -

Redembargos. -

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 29 de Enero de 1946 los saldos de redembargos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 52.221.500. -
Banco Sur de Chile	4.408.477.64
Banco Comercial de Concepción	505.713.24
Banco de Concepción	2.699.960.30
Banco Español-Chile	142.498.387.45
Banco Italiano	32.313.940.80
al frente	\$ 234.647.984.43

Del frente	\$ 234.647.984.43
Banco Lauquihue	240.000.-
Banco Taradita de Chile	3.334.484.10
Banco Osorno y La Unión	27.838.073.50
Banco de Valca	6.119.492.43
Banco Sud Americano	48.443.525.37
Banco Francés e Italiano	1.165.151.87
Banco de Crédito e Inversiones	7.540.015.71
The National City Bank of New York	7.330.793.20
	<u>\$ 336.659.521.11</u>

Casos de descuento	Descuentos al Público	6%
ta -	Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
	Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
	Operaciones garantidas con Tales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%
	Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4581)	4 1/2%
	Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4 1/2%
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°)	4%
	Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3° Ley 6237)	4%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
	Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Decretos N° 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
	Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4 1/2%
	Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y a la Caja de Colonización Agrícola (Decretos N° 5185 y 6824)	3%
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
	Préstamos al Fisco (Leyes N° 5296, 6237 y 6334)	1,9%
	Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
	Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los FF. Cc. del Estado (Ley 7140)	1%
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N° 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley
N° 5.185 -
Compra y Venta
de Cambios.

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanza a \$ 46.000.000.- al 26 del presente Estado. - Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200 en US\$. compras a \$ 31.- a desgral	US\$	3.290.26
a Ore Steamship Corp.	"	1.998.75
a Bancos Central de Bolivia, La Paz		100.000.-
a raios		1.286.76

Ventas a \$ 31.-/31.10a Fozgrol US\$ 86.96a Banco de Chile, Santiago 50.000.-En L. - Ventas a \$ 124.78 £ 33.6-8Decreto Ley N° 646 - compras (de acuerdo con la auto-
rización del Comité 831 del 15/9/43 a \$ 1937-11/44 48.716.82En L. compras a \$ 77.96 £ 179.10.9Ventas a \$ 78.37 " 179.10.9Ventas a \$ 19.47 a la Caja de Amortización US\$ 264.4+1.53Ventas de certificados - OroTotal emitido 1.554.300 gr. a \$ 36 - mínimo \$ 55.954.200.-Saldo al 29/1/46 sin variación 442.200 gr. a \$ 36.- 15.919.200.-a oro \$ 5, 4627 Oro \$ 2.415.605.94a US\$ 1, 125 275 652 US\$ 497.596.85Ventas de certificados - Dólares Dto. 2829Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$ 26, 860 2548 precio medio \$ 58.904.538.80

Saldo al 22/1/46 - US\$ 1.289.800.- id id \$ 49.148.894.23

Liq. el 23/1/46 " 118.000.- id id \$ 3.169.510.07

Saldo al 29/1/46 - US\$ 1.711.800.- id id \$ 45.979.384.16

Ventas de certificados - Dólares Dto. 4532Total emitido US\$ 1.420.580.- a \$ 31.- \$ 44.037.980.-

Saldo al 22/1/46 - US\$ 863.700.- a \$ 31.- \$ 26.774.700.-

Liq. el 23/1/46 " 1.550.- a \$ 31 \$ 2 48.050.-

US\$ 862.150.- a \$ 31.- \$ 216.726.650.-En L. recibidas por el Banco de Londres

Saldo al 22/1/46 - L. 1.800.-/-

Liq. el 23/1/46 - " 1.000.-/-

Saldo al 29/1/46 - L. 800.-/-

Segun convenio con la Caja de Amortización US\$ 25.- desde el 5/9/45 sin interés

Saldo al 29/1/46 sin variación.- US\$ 2.184.976.10.

Baja de Crédito Minero. - Préstamo \$ 3.000.000.- Ley N° 6.237.- Se leyó la carta de 28 de Enero de la Baja de Crédito Minero, en la que solicita un préstamo de \$ 3.000.000.- de acuerdo con la Ley 6.237.-

El señor gerente manifestó que este préstamo que solicita la Baja está dentro de los márgenes consultados en la Ley 6.237 que autoriza al Banco para facilitarle créditos hasta la suma de \$ 15.000.000.- Para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones la ley citada destina la tercera parte del impuesto al petróleo y el aparte anual de \$ 5.000.000.- con que el Fisco contribuye a aumentar los recursos de la Baja Minera, ingresos que son percibidos por la Baja Autónoma de Amortización, quien se encarga del servicio de las obligaciones que contraiga la Baja Minera en favor del Banco Central.

Sin embargo, en 1939 la Baja Minera comprometió la mayor par-

te de estos recursos destinados al servicio de los préstamos que pudiera otorgarle el Banco Central, en el pago de un empréstito que solicite de la Corporación de Fomento.

Al imponerse el Banco de esta ley, estimó indispensable no conceder a la Caja de Crédito Minero préstamos que excedieran del margen disponible que permitieran los recursos consultados en la Ley 6.237 para el servicio de dichas obligaciones.

De acuerdo con este criterio se han otorgado en otras oportunidades a la Caja de Crédito Minero créditos que no han excedido de \$5.000.000.-, cuyo cumplimiento ha sido atendido por la Caja Autónoma de Amortización.

La Caja de Crédito Minero no ha servido los préstamos que el Banco Central le ha otorgado de acuerdo con la Ley N° 7.082, que alcanzan en la actualidad a poco menos de \$100.000.000.-

Recordó al Directorio que se había solicitado un informe de la Superintendencia de Bancos sobre la posibilidad de que la Caja de Crédito Minero diera cumplimiento a estos compromisos, repartición que manifestó que la situación económica de la Caja Minera no le permitiría hacerlo, por cuya circunstancia tenía el propósito de solicitar del Gobierno el envío de un proyecto de ley que dispusiera que el pago de estas obligaciones sería en lo sucesivo de cuenta del Fisco.

Por estas razones manifestó el gerente que en su opinión no era partidario de acceder a la solicitud de préstamo que la Caja de Crédito Minero formula en su carta de 28 de Enero.

El Directorio resolvió no acceder al préstamo de \$3.000.000.- que solicita la Caja de Crédito Minero de acuerdo con la Ley N° 6.237.

Empresa Nacional de Transportes Colectivos.- Solicitud para canjear \$12.000.000.- nom. en bonos de la Deuda Interna 7-2% por bonos de propiedad del Banco 7-1%. - El señor gerente manifestó que la Empresa Nacional de Transportes Colectivos le había solicitado el canje de \$12.000.000.- en bonos Deuda Interna 7-2%, que le ha entregado el Fisco por bonos Deuda Interna 7-1% de propiedad del Banco.

Manifestó que esta operación había sido tratada en principio en sesión de Directorio N° 957 celebrada el 19 de Diciembre de 1945, oportunidad en que el Consejo no aprobó esta operación por estimar que no tenía interés para el Banco.

La Empresa Nacional de Transportes ha renovado su petición aduciendo que para esa corporación esta operación de canje tiene mucha importancia, pues le permitiría colocar en el mercado los Bonos Deuda Interna 7-1% que obtenga, operación que no puede realizar con los bonos Deuda Interna 7-2% que actualmente posee, debido a que estos valores no tienen mercado fácil aun en el público.

El señor Marchke dijo que esta operación se efectuaría tomando como base la cotización $84\frac{1}{2}$ para los bonos Deuda Interna 7-1 que el Banco le entregaría y dando a los bonos Deuda Interna 7-2% que recibiría de la Empresa Nacional de Transportes la cotización que correspondiera matemáticamente al precio anterior.

Para el Banco la operación presenta la ventaja de que los bonos 7-2% tienen una amortización más rápida.

El Directorio, impuesto de estos antecedentes, autorizó al gerente para efectuar el canje de bonos que solicita la Empresa Nacional de Transportes Colectivos en las con-

diciones que se han explicado.

Acuerdos Monetarios y Financieros de Bretton Woods. - Nota del Gobierno al H. Senado proponiendo a don Arturo Maschke para Gobernador en propiedad del Fondo Monetario y del Banco Internacional y para Gobernador Suplente a don Luis Dávila E. - Se dio cuenta que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Directorio en sesión de 9 de Enero, con fecha 15 del mismo mes se dirigió al señor Ministro de Hacienda una comunicación poniendo en su conocimiento que el Consejo resolvió proponer a S. E. el Presidente de la República a don Arturo Maschke, gerente del Banco, para el cargo de gobernador en propiedad, en representación de Chile, en el Fondo Monetario Internacional de Reconstrucción y Fomento y para el cargo de gobernador suplente de esas entidades al señor Luis Dávila, Sub-gerente Secretario de la institución.

El Supremo Gobierno, por comunicación de 18 de Enero, enviada al señor Presidente del H. Senado, ha solicitado de esa Corporación su acuerdo, en cumplimiento del Art. 7º de la Ley N.º 8.403, para designar a los señores Arturo Maschke y Luis Dávila para los cargos de gobernador en propiedad y de gobernador Suplente, respectivamente, de las entidades internacionales mencionadas.

El señor gerente manifestó que por comunicaciones recibidas de la Embajada de Chile en Washington y del Departamento de Estado de los Estados Unidos, transmitidas por intermedio de la Embajada de ese país en Chile, se ha tenido conocimiento que la primera Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento tendrá lugar el 8 de Marzo próximo en Estados Unidos, en la Isla Wilmington, Estado de Georgia.

Debido a esta circunstancia, el Gobierno tiene el propósito de solicitar al Presidente del H. Senado que cite a esa Corporación para que preste su acuerdo a fin de designar a los gobernadores, propietarios y suplente, que representarán a Chile en las entidades internacionales mencionadas y puedan asistir a la primera Junta de Gobernadores.

Sr. Angel Fainovich. - Estudio de diversos asuntos económicos que interesan al Banco aprovechando su viaje a Estados Unidos en comisión de gobierno. - El señor Ministro de Hacienda manifestó que el Gobierno tenía el propósito de confiar al Diputado señor Angel Fainovich una misión de carácter económico y financiero en Estados Unidos que habrá de desempeñarla visitando diversos organismos en Washington y Nueva York.

Expresó que estimaba oportuno aprovechar el viaje del señor Fainovich en el desempeño de esa misión, para que el Banco pudiera encomendarle por su parte el estudio de varios problemas de nuestra economía interna que habrán de ser abordados en cumplimiento de los acuerdos de Bretton Woods.

Así sería interesante que el señor Fainovich estudiara en qué situación quedará el mercado del oro en Chile, cual será la suerte de los cambios múltiples que tiene implantados el país, qué podría hacerse con el actual control de las operaciones de cambios, y qué ideas existen sobre el futuro de la plata para tenerlas presentes cuando se consideren en Chile los diversos proyectos de ley que autoricen acuñaciones de monedas con contenido de plata.

Las informaciones que el señor Fainovich pudiera recoger en los Estados Unidos serian de sumo interés para el Banco, pues contaria con antecedentes de importancia para la resolución de las diversas materias a que se ha referido.

Por estas razones expresó el señor Ministro que hacia indicación para solicitarle al señor Fainovich, aprovechando la ocasión de su viaje a los Estados Unidos, el estudio de esas diversas materias para que informe al Banco a su vuelta sobre el resultado de sus gestiones y acerca de la impresión personal que haya recogido.

Si el señor Fainovich aceptara el encargo a que se ha referido, la institución podria poner a su disposición la suma necesaria para sortear sus gastos de viaje.

El Directorio, impuesto de la indicación del señor Ministro de Hacienda y de los demás antecedentes que proporcionó, le prestó su aprobación y acordó solicitar del señor Angel Fainovich el estudio de las materias a que se ha hecho referencia, estudio que podrá realizar aprovechando su viaje a los Estados Unidos para desempeñar la misión de orden económico y financiero que le ha encargado el Supremo Gobierno, debiendo entregar un informe escrito sobre el resultado de su trabajo.

Presupuesto de divisas para 1946. - Art. 1º transitorio, Ley N° 8.403 - cálculo provisorio. - El Dr. Mac manifestó que en cumplimiento de los acuerdos del Directorio adoptados en sesiones pasadas y de lo establecido en el Art. 1º transitorio de la Ley N° 8.403 que aprobó los Convenios de Bretton Woods, se había preocupado en unión de funcionarios del Consejo Nacional de Comercio Exterior de estudiar un presupuesto provisorio de divisas para 1946.

Dijo que este trabajo se había dividido, encargándose el Banco del estudio del presupuesto de entradas por concepto de divisas y el Consejo Nacional de Comercio Exterior del presupuesto de salidas.

Manifestó que el Banco ha terminado su labor, para lo cual ha tomado en consideración el resultado de la Balanza de Pagos que ha confeccionado la institución en los últimos años.

El Consejo Nacional de Comercio Exterior aún no ha concluido su trabajo y sólo ha podido proporcionar datos provisionales.

El resumen del presupuesto de entrada de divisas es el siguiente:

1) Productos de Exportación	US\$. 161.700.000.-
2) Entradas por concepto de comercio exterior invisible	25.600.000.-
3) Movimiento de capitales	24.800.000.-
Total general de ingresos	<u>US\$. 212.100.000.-</u>

De esta suma hay que deducir una cantidad de US\$. 2.800.000.- por concepto de divisas que se sustituyen al control del Consejo Nacional de Comercio Exterior, para tener así un total neto de ingresos de US\$. 209.300.000.-

Dijo el Dr. Mac que con respecto de las salidas de divisas, el Banco sólo dispone por ahora de un estado de las autorizaciones de cambios concedidas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior durante 1945, que le ha proporcionado dicho organismo. - Según declaraciones del gerente de esa Institución, señor Toriello, esas cifras correspondientes a 1945 sufrirán en el curso del presente año cierta reducción por un valor cercano a US\$. 24.000.000.- Sin embargo, aún considerando

esa reducción, existía en 1946 un déficit de divisas de más o menos 45/20.000.000

Una estimación exacta de este déficit de divisas sólo podrá hacerse a base del estudio definitivo que tiene en preparación el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Terminó el Dr. Mas manifestando que apenas tenga datos definitivos sobre el presupuesto de divisas los pondrá en conocimiento del Directorio.

Acciones. -

Traspasos. - De acuerdo con el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Número	Vendedor	Aceptante
3	Maria Catham r. de Torre	Fernando Sánchez Almarza
1	Fernando Sánchez Almarza	Pedro Marín Alemany
1	id	Paulina Marín Fernández
1	id	José Miguel Marín Fernández
1	Olga de Serres	Fanny Marín Fernández
1	Carmen Prado A.	Marmel Marín Fernández
1	Delfina Robles G.	Delfina Robles G. (Luc.)

Se levantó la sesión.

A

Manuel Sarrion de

N. F. Doublat.

Manuel Sarrion de
Manuel Sarrion de

Manuel Sarrion de
Manuel Sarrion de

Manuel Sarrion de